Asunción, 24 de mayo de 2022.

Nota C.M./S.G. Nº 91/2022.

Señor.

ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, tiene el honor de dirigirse a usted, en el marco del proceso de selección de terma de Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a los efectos de remitir las ternas correspondientes a los dos Cargos Vacantes de Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral, convocado a través del Edicto Nº 02/2022, cuya integración es como sigue:

EDICTO 02/2022. CARGOS VACANTES

2 (DOS) MIEMBROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL. Extitular: Alberto Ramírez Zambonini.

TERNA Nº 1 Doctores: EMILIO CAMACHO PAREDES (84,39 puntos), CÉSAR EMILIO ROSSEL (79,14 puntos) y EDGAR ADRIÁN URBIETA VERA (79 puntos), cada uno de los integrantes de la terna cuenta con 7 votos, con los fundamentos esgrimidos por los Señores Consejeros a los cuales se adhieren respectivamente en cada caso.

Extitular: María Elena Wapenka.

TERNA Nº 2: Abogada MYRIAM CONCEPCIÓN CRISTALDO CABALLERO (75,77 puntos), Doctor JORGE ENRIQUE BOGARÍN GONZÁLEZ (75,62 puntos) y el Abogado GUSTAVO ARIEL LÓPEZ BENÍTEZ (73,99 puntos), cada uno de los integrantes de la terna cuenta con 7 votos, con los fundamentos esgrimidos por los Señores Consejeros a los cuales se adhieren respectivamente en cada caso.

Asimismo, se remiten los siguientes documentos:

- a) Copia autenticada del Acta Nº 1997 de fecha 23 de mayo de 2022.
- b) Resolución CM N° 22/2020 de fecha 23 de mayo de 2022.
- c) Planilla final conteniendo todos los puntajes por etapas otorgados a los postulantes en el proceso.
- d) Legajos personales de los ternados obrantes en la Institución en formato digital (Pendrive).
- e) Copias autenticadas de cédulas de identidad, antecedentes judiciales y policiales, títulos de Abogado de los ternados.
- f) Planilla autenticada de resultado del Examen de Conocimientos Generales y Específicos.
- g) Video de la transmisión completa de la sesión extraordinaria del Consejo de la Magistratura de fecha 23 de mayo del corriente, en formato digital (Pendrive).

Hace propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con su

consideración distinguida

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Madistratura

Al Excelentísimo

SEN. OSCAR RUBEN SALOMON FERNANDEZ

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.

E. S.

D.

Abg. Oscar Paciello Samantego
Presidente
Consejo de la MagistraturaMESA DE ENTRAD

Cámara de

2 4 MAY 2022 H. CÁMARA DE SENADORES

C-300

POR LA QUE SE PROPONE TERNAS DE CANDIDATOS A MIEMBRO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL. CARGOS VACANTES.

VISTOS: el artículo 264 de la Constitución Nacional, los artículos 32 y 33, y el artículo 1° de la Ley N° 439/94 del 30 de setiembre de 1994, que modifica el artículo 11 de la Ley N° 294/94 "Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura"; el Reglamento que establece el Proceso de Selección para el cargo de Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral, aprobado en fecha 21 de febrero de 2022 según consta en Acta N° 1.980; el Acta N° 1.997/2022 y el resultado de las votaciones para los candidatos a los dos cargos vacantes de Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral, efectuadas por el Pleno del Consejo de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo de la Magistratura de conformidad a su potestad constitucional y reglamentaria, establecidas en el artículo 264 de la Constitución Nacional, el artículo 33 de la Ley N° 296/94 y el Reglamento de Selección, ha procedido a convocar a través del Edicto 02/2022 y a Evaluar de los Postulantes para integrar la Terna correspondiente a dos cargos de Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

QUE, para analizar la idoneidad de los postulantes, en la primera etapa se han calificado los Méritos Académicos y la Experiencia Profesional conforme los puntajes establecidos en el Proceso de Selección, siendo publicados por varios medios de comunicación y en la página web del Consejo de la Magistratura, en cuanto a la Evaluación de la Honorabilidad, se ha tenido en cuenta la evidencia del respeto, consideración y estima que la sociedad o comunidad reconoce en los postulantes, motivados en las cualidades morales y trayectoria profesional, como así también, que los mismos han revelado al momento de ser entrevistados, en las audiencias públicas, dominio científico y práctico de las funciones que deberán ejercer, en caso de ser electos Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, además, no se han constatado denuncias que puedan desacreditar la honorabilidad de los ternados.

QUE, en Sesión de fecha 23 de mayo de 2022, según consta en Acta Nº 1.997/2022, reunido el quórum de mayoría absoluta exigido por la norma, el Pleno del Consejo de la Magistratura, por votación ha seleccionado los candidatos para conformar la Terna a ser remitida a la Honorable Cámara de Senadores;

QUE, las personas designadas en el Edicto 02/2022, que han sido ternadas, conforman la nómina de concursantes quienes han obtenido el puntaje mínimo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Selección, sumadas las tres etapas del Procedimiento de Selección.

QUE, las Ternas han sido conformadas con el voto en su mayoría de la totalidad de los Miembros del Consejo de la Magistratura presentes, reunidos en plenaria, considerando en primer término que los ternados cumplen con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios para acceder al mencionado cargo, conforme lo establece 258 "in fine" de la Constitución Nacional y el artículo 33 de la Ley 296/94 "Que Organiza el Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, con especial consideración de la Idoneidad y Notoria Honorabilidad de todos los integrantes de las Ternas referidas precedentemente.

Abg. Cecilia Martinez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura



QUE, atento a lo expuesto y conforme a las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias del Consejo de la Magistratura, ha procedido a fundar sus votos, en relación a la primera Terna donde se transcriben extractos literales de la siguiente manera;

QUE, los votos en relación al Dr. Emilio Camacho Paredes, ha sido fundado en los siguientes términos: "Egresado de la Carrera de Derecho por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción. Posee el Título de Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Cuenta con la Especialización en "Derecho Constitucional y Ciencia Política" (Centro de Estudios Constitucionales). Tiene ejercicio de la Docencia, en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", en la Universidad Nacional de Asunción, Escuela Judicial. Funciones desempeñadas: Ejerció como Senador Nacional de la República (desde el 2003 hasta el 2008). Fue designado como Subcontralor General de la República. Tiene varias publicaciones: ha escrito varios Libros tales como: "Formalismo Jurídico y Dignidad Humana. Cuestiones Procesales. Un Debate Constitucional" (Tomo I). "Lecciones de Derecho Constitucional. La Defensa de la Constitución". "La Defensa de la Constitución. Un Enigma Paraguayo". "Derecho Procesal Constitucional. Garantías Fundamentales y Derechos Humanos" (Co-Autoría). "Comentario a la Constitución" Homenaje al Quinto Aniversario. "Lecciones de Derecho Constitucional" Tomos I y II. "Derecho Político. Garantía Constitucional-Código de Ética". En las audiencias ha abordado puntos que considera de importancia, como volver a proclamar su posición de garantizar la genuina expresión de la voluntad popular, propuso la búsqueda de la transparencia y la fiscalización al Sistema Electoral, propuso el trabajo en línea con las fuerzas políticas participantes, organizaciones ciudadanas y organizaciones no gubernamentales, había propuesto el ejercicio de la Superintendencia por los Ministros integrantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral, había mencionado la necesidad de un Código Procesal Electoral y la necesidad de reforma del Sistema de Leyes en materia de financiamiento político. Tiene numerosas publicaciones periódicas en Revistas Especializadas, así como participaciones periódicas en Seminarios nacionales e internacionales. Participación en cursos, seminarios, coloquios, conferencias en calidad de participante y de expositor a nivel nacional e internacional".

QUE, los votos en relación al Dr. César Emilio Rossel, ha sido fundado en los siguientes términos: "Egresado de la Carrera de Derecho por la Universidad del Norte. Posee el Título de Doctor en Derecho Público con Énfasis en Gobernabilidad por la Universidad Columbia del Paraguay. Tema de Tesis: "Financiamiento Político Público como Garantía de Equidad e Igualdad en las Campañas Electorales en Paraguay", Realizó el Diplomados en Gestión de Campañas Políticas y Electorales (Universidad del Salvador, Argentina y Universidad Columbia del Paraguay). Diplomado en Derecho Electoral (Escuela Judicial). Diplomado Internacional en Derecho Constitucional Comparado. Posee el título de Magister en Asuntos Públicos y Gobernabilidad por la Universidad Columbia del Paraguay. Magister en Ciencias Jurídicas con el trabajo de Investigación sobre: "Regulación del Voto en Blanco como Herramienta Democrática en el Paraguay". Es Especialista en Didáctica Superior Universitaria. Posee la Especialización en Derecho Constitucional (Universidad de Salamanca-España), varias Especializaciones, es funcionario del Tribunal Superior de Iusticia Electoral desde el año 1996, actualmente es director de la Dirección de Partidos y Movimientos Políticos, desde el año 2013. Tiene ejercicio de la docencia, es docente en la Escuela Judicial y en la Universidad del Norte, docente en las cátedras de Postgrado en la Universidad Columbia del Paraguay. Tiene publicaciones: Libros de su autoría: "Financiamiento Político en Paraguay", "Agrupaciones y Candidaturas Políticas en Paraguay". Ha participado en Seminarios de Capacitación sobre Observación Electoral y Fiscalización de Elecciones Internas de Partidos Políticos, Seminario Internacional ...///...

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura

2

...///... sobre Situación y Perspectiva de la Participación Política y las Elecciones en el Cono Sur, Seminario sobre Diseño de Cursos de Capacitación Online para Gestión Electoral, Cartagena de Indias-Colombia. Curso de Especialización en "Democracia y Partidos Políticos" de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado de Nacional de Elecciones (JNE), Lima-Perú. XVIII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia – Elecciones Locales e Innovaciones Electorales de América Latina (IIDH), Ciudad de México. Curso Internacional "Los Derechos y la Democracia Fatigada en Tiempos de Pandemia en América Latina (Universidad de Salamanca-España). Participó como disertante en Conferencias, cursos, talleres. Realizó el usufructo de un programa de Becas Programa de Capacitación de Funcionarios Electorales. Realizó Misiones de Observación en diferentes países tales como: San José República de Costa Rica, El Salvador y muchos otros".

QUE, los votos en relación al Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera, ha sido fundado en los siguientes términos: "Egresado de la Carrera de Derecho por la Universidad Nacional de Asunción. Posee el Título de Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de Asunción, en la que obtuvo la Calificación: Summa Cum Laude. Es Notario y Escribano Público por la Universidad Nacional de Asunción. Es Egresado de la Escuela Judicial. Posee el Diplomado Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales. Diplomado Internacional Avanzado "Nuevas Estrategias del Proceso Penal Paraguayo". Cuenta con la "Especialización en Derecho Procesal Penal" por la Universidad del Norte. Posee la Especialización en "Metodología de la Investigación" por la Universidad Nacional de Facilitadores Judiciales. Tiene el Curso de Postgrado en "Didáctica Universitaria" por la Universidad de Asunción. Posee la Maestría en "Derecho Procesal" por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Publicaciones: Co-Autor del Libro "Implementación del Código Penal y Procesal Penal. Compendio de Monografías"-. Co-Autor del Libro "Litigación II. Técnicas y Herramientas. Capítulo 1, "La Mediación Penal en Nuestro Ordenamiento Jurídico". Ha participado del curso de Formación Continua y Actualización en: "Derecho Penal y Procesal Penal", "Derecho Constitucional, Civil y Procesal Civil". Diplomado Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales Docencia: docente en las Universidades de Universidad Tecnológica Intercontinental, Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", y Universidad Americana Fue funcionario Judicial (1990 hasta 04/1997). Designado como Defensor en la Defensoría del Fuero Penal Capital (06/1997). Nombrado como Juez de Primera Instancia de Caazapá (08/2001 a 01/2008). Designado como Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal de Caazapá desde el año 2008 hasta la fecha".

QUE, atento a lo expuesto y conforme a las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias del Consejo de la Magistratura, por unanimidad de los Miembros presentes;

RESUELVE:

Art. 1)- Conformar la Primera Terna correspondiente al cargo de Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral, convocado a través del Edicto 02/2022, quedando integrada como sigue:

Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura

Secretaria General Consejo de la Magistratura



EDICTO 02/2022

2 (DOS) MIEMBROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL. Extitular: Alberto Ramírez Zambonini.

TERNA Nº 1 Doctores: EMILIO CAMACHO PAREDES (84,39 puntos), CÉSAR EMILIO ROSSEL (79,14 puntos) y EDGAR ADRIÁN URBIETA VERA (79 puntos), cada uno de los integrantes de la terna cuenta con 7 (siete) votos, con los fundamentos esgrimidos

por los Señores Consejeros, a los cuales se adhieren respectivamente en cada caso.

Art. 2).- Encomendar al Presidente la remisión de la copia del acta y los legajos de los integrantes de la terna correspondiente al cargo de Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral, convocado a través del Edicto 02/2022, a la Honorable Cámara de Senadores, a su efecto pertinente y Art. 3).- Comunicar a quién corresponda, y una vez cumplida, archivar.

QUE, prosiguiendo con la Sesión de Conformación de las Ternas para los dos (2) Cargos Vacantes de Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias del Consejo de la Magistratura, han procedido a fundar sus votos, en relación a la Segunda Terna en la que se transcriben extractos literales de la siguiente manera;

QUE, los votos en relación a la Abogada Myriam Concepción Cristaldo Caballero, ha sido fundado en los siguientes términos: "Egresada de la carrera de Derecho por la Universidad Nacional de Asunción. Es Diplomada en "Didáctica Superior Universitaria Superior". Realizó Curso de "Derecho Procesal Constitucional", participó del Curso de actualización en "Derecho Electoral. Curso de "Derecho Procesal Constitucional" en cuanto al ejercicio de la Docencia en la Universidad Nacional de Caaguazú 2012 hasta la fecha, en la Escuela Judicial desde 2019 hasta la fecha. Funciones desempeñadas: designada como Miembro del Tribunal Electoral de la Capital 2da Sala desde 1995 hasta la fecha, desempeñándose de manera intachable, llevando una proficua carrera dentro de la Justicia Electoral. En la audiencia pública ha abordado diversos puntos entre ellos, había mencionado la importancia del trabajo en la Justicia Electoral, sabiendo de qué hablaba, mencionó la necesidad también de agregar tecnología para el avance hacia la excelencia, propuso el trabajo en conjunto para lograr la Reforma Electoral en un dialogo franco interinstitucional, con todas las instituciones que debieran de presentar el Proyecto de Ley, y también había propuesto el tratamiento de una Ley de Partidos Políticos. Ha Participado en el Seminario – Taller para la Evaluación Técnica de las Elecciones Generales y Departamentales". Primer Seminario sobre "Financiación de las Partidos Políticos y Campañas", "Programa de Actualización en Derecho de Daños". Curso de "Derecho Procesal Constitucional". También ha participado en foros, talleres, conferencias a nivel nacional e internacional".

QUE, los votos en relación al Dr. Jorge Enrique Bogarín González, ha sido fundado en los siguientes términos: "Egresado de la Carrera de Derecho por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción, obtuvo el término medio general de 4. Posee el título de Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Tema de Tesis: "La Despenalización del Aborto. Obtuvo la Calificación: Apto Cum Laude. Posee la Especialización en "Didáctica Universitaria". Es Director de Maestría y Doctorado en Derecho (UniNorte, 2020). Docencia: docente en la Escuela Judicial, Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asanción", Universidad Nacional de Asunción...//...

Abg. Ceculia Martinez Secretaria General Conseio de la Magistratura Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura

4

...///... UNVES (Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. Docente en UniNorte (año 2011/2020). En Washington USA, recibió Entrenamiento sobre Normas Internacionales de Protección de los Derechos Fundamentales en el Sistema Interamericano y su Aplicación en el Ordenamiento Jurídico Interno. Funciones desempeñadas: Ejercicio de la Magistratura, habiendo usufructuado los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital (1995/1999) y Juez Penal de Liquidación y Sentencia (1999/2000). Actualmente Abogado en el libre Ejercicio de la profesión. Publicaciones: en coautoría: "Sistema Penitenciario Paraguayo y Reacción Estatal contra la Criminalidad". "Ensayos Doctrinarios sobre el Código Procesal Penal". Libro publicado por la Corte Suprema de Justicia en homenaje a la vigencia de diez años del Código Penal Paraguayo. Artículo "La Nueva Modificación del Código Penal. Reforma o Contrareforma", Universidad Americana (año 2008). Libro publicado por el Instituto de Ciencias Penales y Sociales del Prof. Wolfang Schone, Libro "Manual de Derecho Procesal Segunda Edición". Publicaciones de artículos en Revista Jurídica. Tiene Artículos publicados en periódicos y revistas de circulación nacional, referentes a temas de Derecho Penal. Participaciones: ha tenido numerosas participaciones sobre temas jurídicos como "disertante" en numerosas Conferencias, Seminarios, Paneles Debate, Jornadas y cursos de Capacitaciones, Cursos-Talleres a nivel nacional, entre ellos "Valoración de la Prueba Pericial en el Proceso Penal" en el Seminario sobre: Pericia, Antifraude, Calígrafica, Contable, Documentológica e Informática" (año 2019). Curso de "Actualización en "Técnicas, Habilidades y Destrezas en Litigación Oral" (2017). Curso de Actualización de la Práctica del Derecho Procesal Penal" (2017). "Anteproyecto del Código Penal Paraguayo". Taller Institucional sobre "Abuso Sexual de niños, niñas y adolescentes. Conceptualización y Procedimientos". Participó en el Curso-Taller de Derecho Procesal Penal. (Sistema Acusatorio-Procedimiento Penal Ordinario). Ha participado en Cursos, Jornadas, Talleres a nivel nacional e internacional. En la Universidad Complutense de Madrid ha cursado estudios sobre la materia de "Explicaciones Empíricas del Crimen" y "Teoría y Práctica del Derecho Penal". Ha asistido al 4to Congreso Iberoamericano de "Derecho Constitucional" en Madrid - España. Participó en la Conferencia Internacional "Proceso y Garantías" (Asociación de Magistrados del Paraguay, 2020).

QUE, los votos en relación al Abogado Gustavo Ariel López Benítez, ha sido fundado en los siguientes términos: Egresado de la Carrera de Derecho por la Universidad Autónoma de Asunción, obtuvo el promedio general de 4 (80, 41). Es Notario y Escribano Público. Egresado de la Escuela Judicial. Posee la Especialización en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC). Posee el Título de Especialista en Didáctica Universitaria por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción". "Primer Diplomado en Derecho para Jueces del Paraguay". Diplomado Internacional en Dirección del Servicio Internacional de Facilitadores Judiciales". Diploma en "Tecnicatura de Derecho Electoral". Posee el Diplomado en "Derecho Penal y Derecho Constitucional". Diplomado en "Derecho Electoral. Instituciones Fundamentales para la Función Judicial" Docencia: docente de UniNorte (2010/hasta la fecha). Realizó las Capacitaciones Virtuales sobre: "Voto Electrónico" y sobre: "Voto Secuencial". "Inscripción de Candidaturas y Juzgamiento de las Elecciones. "Competencias de los Juzgados Electorales en Paraguay y Aspectos Generales de la Propaganda Electoral". "Voto Accesible". "Organización de las Elecciones y Logística Electoral". Posee el curso de "Formación Avanzada en Mediación". Funciones desempeñadas, funcionario judicial (2008), Mediador de Mediación de la Administración de Justicia del Departamento de Central (2010). Actualmente se desempeña como Juez Electoral de Concepción (2016/2022). Es Miembro del Tribunal Electoral de la

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Conseio de la Magistratura Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistrature

...///... Publicaciones: Monografía en Revista Jurídica del Norte sobre: "La Mediación como Método Alternativo de Solución de Conflictos" (año 2013). Participación en Curso-Taller de "Derecho Electoral y Procesal Electoral (año 2017).

QUE, atento a lo expuesto y conforme a las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias del Consejo de la Magistratura, por unanimidad de los Miembros presentes;

RESUELVE:

Art. 1)- Conformar la Segunda Terna correspondiente al cargo de Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral, convocado a través del Edicto 02/2022, quedando integrada como sigue:

EDICTO 02/2022.

2 (DOS) MIEMBROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL. Extitular: María Elena Wapenka.

TERNA N° 2: Abogada MYRIAM CONCEPCIÓN CRISTALDO CABALLERO (75,77 puntos), **Doctor** JORGE ENRIQUE BOGARÍN GONZÁLEZ (75,62 puntos) y el **Abogado** GUSTAVO ARIEL LÓPEZ BENÍTEZ (73,99 puntos), cada uno de los integrantes de la Terna cuenta con 7 votos, con los fundamentos esgrimidos por los Señores Consejeros a los cuales se adhieren respectivamente en cada caso.

Art. 2).- Encomendar al Presidente la remisión de la copia del Acta y los legajos de los integrantes de la Terna correspondiente al cargo de Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral, convocado a través del Edicto 02/2022, a la Honorable Cámara de Senadores, a su efecto pertinente y Art. 3).- Comunicar a quién corresponda, y una vez cumplida, archivar.-

Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura

Secretaria General Consejo de la Magistratura